



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Metodología del Sistema de Planificación Municipal Para el Desarrollo Humano

2011

Introducción

Con el objeto de contribuir a la buena conducción de los procesos de Planificación de las Municipalidades, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional por medio del Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), pone a la disposición de los distintos agentes sociales del desarrollo (públicos, privados y Poder Ciudadano), una herramienta de Gestión Municipal, la cual ha sido articulada con las políticas nacionales del GRUN.

Por lo antes descrito, la Metodología actual del Sistema de Planificación Municipal para el Desarrollo Humano, sienta sus bases en el Plan Nacional de Desarrollo Humano, el que establece que: *“El modelo del Poder Ciudadano considera al ser humano como el centro y sujeto fundamental del desarrollo”*. Este es el principio básico del Modelo de Desarrollo.

Para efectos de la implementación del Nuevo Sistema de Planificación con énfasis en el Desarrollo Humano (SPMDH), la modalidad que se adopta, en términos de participación, es la de Democracia Directa, es decir de una política de descentralización, que enfatiza el poder de decisión del pueblo en la gestión pública.

En este sentido la propuesta, está articulada con el Modelo de Desarrollo del Poder Ciudadano, el Modelo de Participación, el Modelo de Planificación de las Municipalidades y el Modelo de Ordenamiento Territorial Municipal, aportando de esta manera al fortaleciendo las capacidades municipales con prácticas de género, la transformación de la sociedad, el cambio, la restitución de los derechos de hombres y mujeres, la responsabilidad social compartida y la consolidación del Modelo del Poder Ciudadano.

I. Marco Conceptual del SPMDH

El Decreto No. 78-2002, Art. 3. Inciso 21. Define el Sistema de Planificación como:

“El conjunto de procesos e instrumentos de planificación y programación que articulan en el municipio la estrategia de desarrollo municipal, expresada en los planes estratégicos o de desarrollo municipal, que incluyen el ordenamiento del territorio, los planes de inversión municipal, los planes operativos anuales y el presupuesto de la Alcaldía en función de su visión de desarrollo y fomentan espacios de concertación y participación ciudadana”.

a. Objetivo General

Que el pueblo organizado ejerza la Democracia Directa en todas las etapas de la planificación municipal, incorporando un enfoque de Desarrollo Humano con Prácticas de Género.

b. Objetivos Específicos

- Comunidades y municipalidades apropiadas de los procesos que promueven su propio desarrollo, originando mecanismos de acercamiento, diálogo y estrecha colaboración...

- Poder Ciudadano y representantes locales apropiados de los insumos básicos del proceso técnico de la planificación municipal con prácticas de género y de participación con poder de decisión, para su aplicación en las tres fases del SPMDH.
- El Poder Ciudadano y representantes locales, creando propuestas integrales de desarrollo e inversión municipal, en función de la situación real físico-financiera y de desarrollo humano, a fin de mejorar el nivel de vida de la población.

II. El Nuevo Modelo

En el contexto actual del GRUN, el modelo de participación implementado en el marco del SPMDH será, el de Democracia Directa, donde las decisiones las tomara el Poder Ciudadano, teniendo este una función no solamente representativa sino también de decisión.

En este sentido, la implementación del nuevo modelo de planificación, articulado al PNDH, comprenderá el desarrollo de dos procesos paralelos y simultáneos, un primer proceso será el técnico, referido al análisis del contenido de los productos intermedios y finales (PMDH, BPIM, PIAM y POA-Presupuesto).

III. El Metodo

Fase I

Planificación Estratégica

La Formulación de la Fase Estratégica del SPMDH, se desarrollara durante el periodo comprendido entre Enero – Mayo). Este se desarrollara mediante un proceso participativo y con poder de decisión, con los ciudadanos y ciudadanas del Gobierno Municipal y Gabinete Municipal del Poder Ciudadano.

Estos se congregaran con el objeto de definir mecanismos y acciones para formular el producto de esta primera fase, que es el Plan Municipal de Desarrollo Humano con prácticas de género.

Fase II

Programación de las Inversiones

Es la fase de la planificación municipal en la cual la población, gobiernos municipales, coordinadores con las entidades sectoriales y privadas, conforman el poder ciudadano.

Esto a fin de establecer programas y proyectos de mediano plazo que en correspondencia con los objetivos estratégicos y metas del desarrollo humano y del territorio.

Las proyecciones se definen por orden de importancia en relación a los recursos para su financiamiento, las obras y acciones que contribuirán al bienestar comunitario y social, así como de los sectores económicos.

Fase III

El Plan Operativo y Presupuesto Municipal

En el Sistema de Planificación Municipal para el Desarrollo Humano, el Presupuesto Municipal está vinculado a los lineamientos estratégicos definidos en la fase I y priorizados en la fase II (Programación de las inversiones).

Lo anterior con la participación del poder Ciudadano, orientando la inversión con el uso adecuado de los recursos y la atención a los sectores más vulnerables de la población.

Para esto se asignan los recursos con equidad social, género y generacional, los cuales deben ser integrados al Proyecto de Presupuesto Municipal, procurando el equilibrio con los ejes de desarrollo económico, social, ambiental e institucional.